

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2025

En la Ciudad de México, a las trece horas del día dieciocho de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia de la **Lcda. Hilda Edith Fuentes Calderón**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; la **Lcda. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Mtra. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y Secretario de Acuerdos del Comité.

La Presidencia del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum requerido; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

ACUERDO 40SE/CT/ASF/18122025.01	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, aprobación de las propuestas de actualización de los siguientes instrumentos normativos en materia de protección de datos personales: “**Política de Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior de la Federación**”, “**Criterios para la puesta a disposición del aviso de privacidad en la Auditoría Superior de la Federación**”, “**Criterios para la formulación de cláusulas en contratos que tengan por objeto el tratamiento de datos personales**” y “**Protocolo General de la Auditoría Superior de la Federación para la prevención, identificación y actuación ante posibles vulneraciones a la seguridad de los datos personales**”, presentadas por la Unidad de Transparencia; se emite la resolución siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2025

ACUERDO
40SE/CT/ASF/18122025.02

Con fundamento en los artículos 24, fracción II; 27, fracción I; 77 y 78, fracciones I y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 47 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, en considerando el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, así como 20, fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia, en su carácter de autoridad máxima en materia de protección de datos personales, aprueba la actualización de los instrumentos normativos siguientes: “Política de Protección de Datos Personales de la Auditoría Superior de la Federación”; “Criterios para la puesta a disposición del aviso de privacidad en la Auditoría Superior de la Federación”; “Criterios para la formulación de cláusulas en contratos que tengan por objeto el tratamiento de datos personales” y el, “Protocolo General de la Auditoría Superior de la Federación para la prevención, identificación y actuación ante posibles vulneraciones a la seguridad de los datos personales”, dejando sin efectos los instrumentos normativos identificados con la clave 2TA3PD04, versión 1, aprobado el 13 de julio de 2023; así como las diversas 2TA3HLP03; 2TA3HLP02 y 2TA3HLP01, todos versión 01, aprobados el 24 de junio de 2021, respectivamente. Asimismo, se instruye a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, adscrita a la Dirección General de Transparencia, realizar las acciones conducentes para que una vez suscritos dichos instrumentos normativos, sean publicación en el Sistema de Control de Documentos y en el portal de Internet, de conformidad con las disposiciones aplicables.

-
3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la **ampliación de plazo** solicitada mediante los oficios con números AECD/2287-A/2025 y OAED/EUTAED/565/2025, suscritos por las personas Enlaces de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero ante la Unidad de Transparencia y de la Auditoría Especial de Desempeño, respectivamente, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **400030100032625**, relativa a: “Solicitud de transparencia: contratos, costos y aclaraciones – Tren Maya Bajo la Ley de Transparencia, solicito: • Copia de todos los contratos relevantes (obra pública y servicios) del Tren Maya desde su inicio hasta hoy, incluyendo contrato original y modificaciones, con nombres de contratistas, montos, fechas y objeto. • Presupuesto original del Tren Maya (una cifra estimada al inicio del proyecto) y todas las modificaciones posteriores (incrementos) reportadas oficialmente, con desglose anual.”

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2025

Informes técnicos o de proyecto que justifiquen los sobrecostos, si existen: estudios de viabilidad, análisis de riesgo, estimaciones de incremento de costos, dictámenes que autorizaron ajustes. • Informes de auditoría (internos de Fonatur o externos) sobre la ejecución del Tren Maya: observaciones, pagos excesivos o por aclarar, y respuestas oficiales a esas observaciones. • Estado actual de la obra: qué tramos están concluidos, cuáles en ejecución, cuáles pendientes, con fechas estimadas de finalización y presupuesto por tramo. • Información sobre adquisiciones de terrenos: predios comprados para derecho de vía, avalúos, pagos, y si hay terrenos adquiridos que no se usarán (o no se han usado), con su valor.” (sic); se emite la resolución siguiente:

ACUERDO 40SE/CT/ASF/18122025.03	<p>Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario por razones de consulta y confirmación de las diversas acciones que en su caso se mantengan vigentes en la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y para realizar en análisis e integración de la información correspondiente, así como para agotar la búsqueda exhaustiva de la misma y estar en posibilidad de emitir una respuesta, conforme a los términos precisados en los oficios AECF/2287-A/2025 y OAED/EUTAED/565/2025, emitidos por la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero y Auditoría Especial de Desempeño, respectivamente.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.</p>
--	---

4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la **ampliación de plazo** solicitada mediante el oficio con número UGJ/A/6723/2025, suscrito por el Director Jurídico “A” y Enlace de la Unidad de Asuntos Jurídicos ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información 400030100034925, relativa a: “Solicito de manera respetuosa se me proporcione copia simple en versión pública de los siguientes documentos: Acuerdos de admisión de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), Oficios citatorios, y/o Acuerdos de admisión de incidentes de nulidad de emplazamiento, que hayan sido firmados por la Licenciada Diana Teresa Sedano Toledo, en su carácter de Directora General de Substanciación “A”, adscrita a

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2025

la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de la Federación, en el periodo comprendido del 17 de octubre de 2025 al 1 de diciembre de 2025. Asimismo, se solicita que en caso de que exista un número elevado de documentos coincidentes con los parámetros de búsqueda, se remita relación detallada (lista) que identifique: Número de expediente o clave de acción Tipo de acuerdo u oficio Fecha del acto Firma responsable que conste en el documento Lo anterior para, en su caso, precisar y delimitar las solicitudes subsecuentes. Se solicita versión pública conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, testando únicamente datos personales o información reservada conforme a derecho. En su caso el número de documentos y fojas para realizar el pago correspondiente En caso de inexistencia total o parcial de la información, se pide se emita la resolución de inexistencia debidamente fundada y motivada." (sic); se emite la resolución siguiente:

ACUERDO 40SE/CT/ASF/18122025.04	Con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para estar en aptitud de dar una respuesta que satisfaga en sus términos el requerimiento formulado. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, en consideración del artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la citada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.
--	--

No habiendo más asuntos que tratar, la **Lcda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con quince minutos del día dieciocho de diciembre de 2025, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y la firma autógrafa al calce, por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.


Lcda. Areli Cano Guadiana
Suplente del Titular de la
Unidad de Enlace Legislativo, Planeación
y Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente


Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar
Suplente del Titular de la
Unidad Técnica de la
Auditoría Superior de la Federación
Vocal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
ACTA CORRESPONDIENTE A LA
CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025
Ciudad de México, 18 de diciembre de 2025


Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal


Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal


Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Asesor


Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Director de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Cuadragésima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2025.